UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 358 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 NOV 2020

VISTOS:

El expediente administrativo sobre participación de estudiantes en el Programa de Movilidad Estudiantil en la Pontificia Universidad Católica del Perú; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Cir Nº 003/2020-DARI-RPU, de fecha 24 de febrero de 2020, la Pontificia Universidad Católica del Perú aceptó la participación de estudiantes en el Programa de Movilidad Estudiantil de la Red Peruana de Universidades en la Pontificia Universidad Católica del Perú;

Que, con Memorando Nº 059-2020-OGCRI-UNSCH, de fecha 22 de julio de 2020, la Oficina General de Cooperación Interinstitucional ha remitido el expediente de estudiantes participantes en el Programa de Movilidad Estudiantil en la Pontificia Universidad Católica del Perú, durante el semestre académico 2020-I, para su aprobación mediante acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de octubre de 2020;

El Rector, en uso de sus facultades que la ley le confiere;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la participación de estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Programa de Movilidad Estudiantil de la Red Peruana de Universidades en la Pontificia Universidad Católica del Perú, durante el semestre académico 2020-I, conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA

- JUAN CARLOS ALFARO CALDERÓN
- DAVID RICHARD PÉREZ ORÉ

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

- ROLANDO ERNESTO VILLANUEVA PALOMINO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 358 -2020-UNSCH-CU

ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL

- LENILEI SUMAQ REMÓN BARZOLA

ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUEOLOGÍA E HISTORIA

- CRISTINA AÑANCA ANCHAYHUA
- CÉSAR ROMERO YANQUI
- FRITCIA ÉRIKA VASQUEZ CISNEROS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

- JAIME VENTURA ROJAS

Artículo 2°.- ENCARGAR a las Escuelas Profesionales de Economía y Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, las Escuelas Profesionales de Antropología Social y Arqueología e Historia de la Facultad de Ciencias Sociales y la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Facultad de Ciencias Sociales
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de Economía
Escuela Profesional de Administración de Empresas
Escuela Profesional de Antropología Social
Escuela Profesional de Arqueología e Historia
Escuela Profesional de Derecho
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Cooperación Interinstitucional
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesados (08)
Archivo

YWVJ/ccz